

CIRCULAR F.E.C. N° 055-2022

Bogotá D.C, 18 de Noviembre de 2.022

PARA:	Ligas Ecuestres Afiliadas, Clubes, Jinetes de Salto y Propietarios de Caballos Jóvenes
DE:	Secretaria General FEDERACION ECUESTRE DE COLOMBIA
REF:	CRITERIOS DE JUZGAMIENTO DE CABALLOS JOVENES Juez Sebastián Rohde (Alemania)

Los siguientes son los criterios bajo los cuales se juzgará y valorará a los caballos jóvenes durante los campeonatos programados para los mismos:

Conducción:

1. Capacidad de los caballos para estar en permanente conexión con el jinete.
2. Galope y ritmo, el cual debe ser estable e incluye realizar adecuadamente los cambios de mano (volantes).
3. Capacidad de realizar las batidas correctas entre saltos.
4. Balance de los caballos a través del recorrido, esto incluye llevar la auto-impulsión adecuada y la actividad de los posteriores.

Estilo:

1. Estilo, habilidad y técnica del caballo sobre el salto.
2. Capacidad y potencial de salto del caballo, además del respeto y limpieza sobre los obstáculos.

A tener en cuenta:

1. Impresión General; se valorará la presentación del caballo como un todo durante el recorrido.
2. El recorrido se debe realizar dentro del tiempo definido por el armador de pista.
3. La capacidad y potencial del caballo primarán sobre la conducción.
4. Está prohibido el uso de pateras con elásticos de cualquier tipo; solo se permiten pateras standard.
5. Está permitido el uso de todo tipo de filetes, pero se valorará positivamente aquellos que se presenten con filetes sencillos (loose-ring, snaffles, etc.).

Favor divulgar !



ROSARIO GARCÍA DE MARTÍNEZ
Secretaria General F.E.C